



Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 04 ENE 2023

**SRA. PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
MTRA. AMANDA DELLA VENTURA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Representante Enzo Malán Castro, según Oficio N° 8385/2022, de 1 de noviembre de 2022.


En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 14

Ref. N° 001-1-5562-2022

AA


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA





EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 19.800 Y DECRETOS RESPECTIVOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA.

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DESPACHO MINISTERIAL**

INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	7703	2022

C/2786/2022

Nº 8385

Montevideo, 1º de noviembre de 2022.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

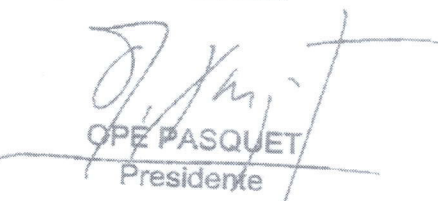
Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro, remitido con fecha 9 de agosto del año en curso, por Oficio Nº 7673, cuyo texto es el siguiente:

"Montevideo, 9 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Sobre el servicio de traslados especializados pediátricos del Hospital Departamental de Soriano 'Zoiilo A. Chelle', informar: 1) Qué llamados públicos se realizaron para cubrir los cargos generados por ese servicio. 2) Cuáles fueron los cargos que se crearon. 3) Cómo se designaron los cargos creados. 4) Quién se desempeña actualmente como coordinador del servicio de traslados especializados pediátricos. 5) Desde cuándo lo hace. 6) Qué horario y funciones cumple. 7) Cuál es su remuneración. 8) Si es compatible con otras funciones que cumple. 9) Cómo y quién realiza los traslados pediátricos, si son a través de pediatras del mencionado hospital, o si se realizan mediante contratación de servicios. 10) En qué ambulancias se realizan, y quién coordina esos traslados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano"

RECIBIDO
Despacho Ministerial
09 NOV 2022

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente


Fabiana Gazarol
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública
De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a dar respuesta al pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio 8385.

El presente oficio es una reiteración del 7673 el que se está enviando al Parlamento en forma conjunta con el presente.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Montevideo, 27 de octubre 2022

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a dar respuesta al pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio 7673.

PREGUNTAS: Referidas al servicio de traslado especializados pediátricos del Hospital Departamental de Soriano "Zoilo A. Chelle".

1. ¿Qué llamados públicos se realizaron para cubrir los cargos generados por ese servicio?

En el año 2018 se nombró la Lic. C Escola en la función de Coordinador de Traslados Pediátricos Especializados. No se poseen datos que se hubiese hecho un llamado público

En junio de 2021 se designó en esa función a la Lic. Yanela Tórtore.

2. ¿Cuáles fueron los cargos que se crearon?

No se creó un cargo. En 2018 se creó la función de Coordinador de Traslados Pediátricos.

3. ¿Cómo se designaron los cargos creados?

De la fecha de creación de la función en 2018 se desconoce como se designó, pero no se encontraron en los registros de la institución que se hubiera hecho un concurso.

La actual coordinadora se designó en la función por resolución de Gerencia General.

4. ¿Quién se desempeña actualmente como coordinador del servicio de traslados especializados pediátricos?

La Lic. Yanella Tórtore.

5. ¿Desde cuándo lo hace?

El 22 de junio del pasado año se la designó coordinadora. A partir de ese momento y en virtud del nuevo proyecto aprobado por el Directorio, se comenzó a ejecutar las acciones dispuestas en el mismo.

6. ¿Qué horario y funciones cumple?

En cuanto al horario se adjunta Nota de Dirección del Hospital de Mercedes donde detalla la carga horaria.

ANEXO I.

Desde la designación de la Lic. Yanela Tórtore como Coordinadora de Servicio de Traslados, ha planificado las diferentes actividades vinculadas al funcionamiento, recursos materiales y capacitación de los RRHH propuestos para el Servicio.

En el año 2021 se desarrolló una importante capacitación en temas de traslados neonatales a personal de enfermería y choferes del Hospital de Mercedes.

También coordinó la colocación de un container habilitado como oficina y depósito de los materiales para el funcionamiento de Servicio.

Se adquirieron bolsos de asistencia e insumos propios para el Servicio de traslados.

Para que el proyecto pudiera ejecutarse tal como se planificó, hubo que hacer una tarea de negociación vinculada al área de Recursos Humanos: disponibilidad de médicos, choferes y enfermeros. Que plantearon una serie de necesidades inherentes al servicio, y por las cuales se habrían interrumpido en 2019.

En 2019 por solicitud de la Dirección del Hospital dirigida por Lic. Nut. Yanina Mondada debido a la demanda asistencial en la puerta de emergencia de ese momento, se solicitó discontinuar el servicio de Traslados Pediátricos especializados. Se adjunta nota de la mencionada profesional en **ANEXO II**.

Por dicha razón en 2019 los traslados pediátricos especializados con recursos propios del hospital se fueron disminuyendo, incrementándose así los traslados privados.

A su vez comenzó a haber reclamos de viáticos por parte del personal, choferes y enfermeros que fueron haciendo dificultosa la realización de los traslados mencionados.

En 2020 el grupo de Pediatras que realizaba la tarea decidió interrumpir el servicio, a pesar de ser personal de alta dedicación, lo que interrumpió este tipo de traslado tan importante. Por dicha razón se dispuso la realización de una auditoría a tales efectos.

En la actualidad se ha firmado un acuerdo con los pediatras del Hospital para que se comiencen los traslados pediátricos en forma paulatina en principio en la ciudad de Mercedes.

Se negoció con el personal el pago de viáticos solicitados.

Por su parte la coordinación de la derivación y destino de los pacientes a los diferentes servicios asistenciales es responsabilidad de la Mesa Coordinadora de Operaciones del SAME 105.

Funciones

- a) Coordinar las actividades de reclutamiento, selección, evaluación, entrenamiento y capacitación permanente del personal a su cargo.
- b) Supervisar las guardias pediátricas del Hospital
- c) Asesorar y participar en la planificación de las actividades de su sector.
- d) Desarrollar indicadores de estructura, proceso y resultado de la gestión del sistema.
- e) Informar a la Dirección del Hospital de Mercedes la evaluación de indicadores.
- f) Elaborar procedimientos e instructivos aplicables en los sectores que supervisa.
- g) Toda tarea que se le indique desde la Dirección.

Ya puesto en funcionamiento el sistema también deberá

- h) Supervisar, organizar y coordinar la operativa administrativa del Sistema de Traslado Pediátrico Especializado.
- i) Controlar el normal funcionamiento de la Mesa Central de Operaciones, supervisando y Monitoreando la recepción y despacho de solicitudes de asistencia y/o traslados, así como todas las funciones administrativas del mismo.

- j) Supervisar y/o ejecutar en forma directa la operación de seguimiento de los aspectos sustantivos de la actividad de traslado.

7. ¿Cuál es su remuneración?

El sueldo de un Adjunto por 36 horas es de \$U 106.854 nominales. Por la función de Coordinación por comisión de apoyo el ingreso es de \$U 63.154 nominales.

8. ¿Si es compatible con otras funciones que cumple?

La Lic. Tórtore es Adjunta a la Dirección de la Unidad Ejecutora 30, y por la función de coordinadora de traslados pediátricos depende de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, de la 068, es decir otra Unidad Ejecutora. En virtud de las resoluciones 500/09 y 4384/2021, dicha situación se enmarca dentro de la normativa vigente y no existe incompatibilidad.

9. ¿Cómo y quien realiza los traslados pediátricos, si son a través de pediatras del mencionado hospital, o si se realizan mediante contratación de servicios?

Desde la asunción de la actual Dirección de Niñez y Adolescencia se entendió la importancia de que desde el Hospital se hicieran traslados pediátricos Especializados. Se Adjunta documentación solicitando dicho servicio **ANEXO III**

Por parte de Gerencia General se comparte la iniciativa de Dirección de Niñez y Adolescencia y se presenta al Despacho de Directorio. Por resolución de Directorio 1753/2021 se aprueba dicho proyecto.

ANEXO IV.

Para poder llegar a realizarlos había que solucionar destrabar una serie de situaciones de índole funcional y por otro lado capacitar al personal para que los traslados puedan hacerse correctamente y sin riesgo para los pacientes. Los traslados pediátricos, no son traslados comunes y el personal implicado debe tener una capacitación especial. Mucho más aún en los traslados neonatales, cuya realización requiere capacidades muy especiales en el personal.

En esa capacitación se ha trabajado en forma conjunta con la Dirección del Hospital, la Lic. Tórtore y Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

Se han hecho negociaciones con el personal para poder concretar el proyecto. Mediante el diálogo y la voluntad de las autoridades de la Institución se consiguieron los viáticos para los funcionarios, choferes y enfermeros, recursos Humanos indispensables para llevar adelante los mismos. Superando de a poco las diferencias por las que se había discontinuado el servicio en el 2019.

Se agregan documentos de trabajo de la Dirección de Niñez y adolescencia, con el fin de organizar el trabajo del Departamento de Pediatría del Hospital de Mercedes, donde se detallan tareas inherentes a los traslados pediátricos. ANEXO V

10. ¿En que ambulancias se realizan, y quien coordina esos traslados?

Los traslados realizados en 2018 se llevaron adelante por móviles del Hospital.

A partir del 2019 fueron realizados en su mayoría por móviles externos.

Las empresas autorizadas a tales efectos y que por lo tanto han participado en tales traslados son: Alerta Medica, VIVEN-CAMS-IAMPP, EMS, SATS, UDEMM, SEMCO y EMMY.

Una vez que se le solicita el traslado a SAME 105 es este quién contrata la empresa según la disponibilidad y distancia de la empresa a contratar.

A partir del mes de octubre se comenzarán a hacer nuevamente traslados pediátricos especializados con recursos humanos y materiales de ASSE.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

ANEXO I

Mercedes, 28 Enero 2022

A: Comisión de Apoyo
DE: Dirección Hospital Mercedes

Por medio de la presente informamos a uds que esta Dirección está en pleno conocimiento del cargo como Coordinadora del Servicio de Traslados Especializados Pediátricos designado a la Licenciada en Enfermería **LAURA YANELA TORTORE GARCIA** según Resolución nº 2575/2021, por su cargo de Comisión de Apoyo.


El mismo será cumplido de forma reten posterior al horario que cumple como Adjunta a la dirección en su cargo presupuestado de A.S.S.E

Tendrá un régimen de trabajo de 6 días y 1 libre.

Por lo tanto sus horarios quedaran de la siguiente manera:

6-12 el cargo de Adjunto a la Dirección

12 a 06 (18 hs) Reten de Coordinadora Traslados Especializados



DR. CESAR CRESCI
DIRECTOR
HOSPITAL MERCEDES ASSE

ANEXO II



El lun., 24 jun. 2019 a las 15:45, Dirección - Soriano - ASSE (<direccion.soriano@asse.com.uy>) escribió:

Estimada dra. Caputi:

Visualizando la última semana de la atención pediátrica en nuestra U.E., destacamos lo siguiente:

- las consultas en emergencia han aumentado a un promedio de 58 diarias, con picos de hasta 70 consultas.
- la ocupación de la sala de internación ha estado en un 80%, (11 camas en 14)
- el uso del OAF ha sido permanente y diario.

Frente a esta situación emergente, solicitamos, y siempre apuntando a la buena atención de nuestros usuarios, se considere lo siguiente:

- bajarnos del proyecto de traslados pediátricos.
- poder usufructuar 24 hs. de pediatra y los dos auxiliares de enfermería asignados por Comisión de Apoyo para traslados, en la emergencia y sala de internación.
- ceder a otra unidad de la región, las 24 hs. de médico general que habíamos acordado al no tener más pediatras.

Agradecemos y mucho sepan entender nuestra preocupación por la atención pediátrica diaria en nuestra unidad, lamentando no poder concretar el otro proyecto.

Atentamente Nutricionista Mondada, directora de la

UE 030



Dirección Soriano ASSE
Hospital Mercedes "Zóilo A. Chelle"
Mercedes - Soriano
Tel: 45322177 Int. 147
direccion.soriano@asse.com.uy

ANEXO III

Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia				
A.S.S.E.				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
27	068	3	12380	2020

Montevideo, 28 de diciembre de 2020.

A: Gerencia General

CC: Dirección de Región Oeste

Dra. Marienella Mures

De: Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia

Asunto: Proyecto de Traslados Pediátricos Especializados en Hospital de Mercedes

En virtud de la solicitud de la creación de un **Servicio de Traslados Pediátricos Especializados** propuesto por la Dirección del Hospital de Mercedes, la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia da el visto bueno para el desarrollo de la misma.

Esta propuesta se alinea con los objetivos estratégicos de la Dirección como es la **Atención de Urgencia, Emergencias y Traslados Pediátricos**.

A nivel país, los traslados pediátricos especializados son un problema complejo desde hace mucho tiempo por lo que desarrollar el mismo en el interior del país lo vemos como una gran oportunidad mejora la calidad de atención de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, sería la primera experiencia en el interior del país exclusiva de ASSE vinculada a la atención de niños, niñas y adolescentes ya que el Hospital de Mercedes cuenta con recursos propios para la puesta en funcionamiento.

Se propone el cargo de **Coordinador de Servicio de Traslados** cuya dependencia será de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, y la Coordinación de la solicitud, derivación y destino de los pacientes dependerá de la Mesa Coordinadora de Operaciones del **SAME 105**.

Sin otro particular saluda atte.

Dr. Ignacio Ascione
 Director
 Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia
 A.S.S.E.

ANEXO IV

ACTA DE DESPACHO

En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, siendo la hora 14:00, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en conjunto con la Gerencia General de ASSE.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani y su adjunto Dr. Mario Torales; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa y sus adjuntos Sr. Federico Pattarino y Sra. Mónica Sugo; Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera, y su adjunta Lic. María Noel Balarini, Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra; y Gerencia General Dr. Eduardo Henderson (por zoom), y sus adjuntos Dr. Juan Ramón Blanco y Lic. Inés Lavega.


Se encuentran presentes el Dr. Gonzalo Medina, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ASUNTOS A TRATAR

1. Informe sobre Traslados Especializados Pediátricos. Ref. 29/068/3/12380/2020

El Dr. Blanco comunica que en relación a los traslados especializados en Mercedes, es importante poder contar con este servicio desde A.S.S.E.. Expresa que se cuenta con los móviles y con los recursos humanos, teniendo cargos de pediatría de alta dedicación disponibles. Si bien corresponde el pago de viáticos, lo que sería un costo adicional, implementar este sistema que viene siendo relegado desde hace varios años, implica, en primer lugar, mejorar la seguridad en los traslados (son especializados), salvar vidas de niños, y luego también, una mejora en la economía de A.S.S.E dado que se dejan de contratar estos servicios a terceros con el ahorro económico que significa.

Se toma conocimiento. Pase a consideración del Directorio (5/5)


Dra. Viviana Santos
ABOGADA
Secretaria Letrada
Directorio de A.S.S.E.

Montevideo, 28 ABR. 2021

Visto: la propuesta de la Dirección del Centro Departamental de Soriano respecto a la creación de un **Servicio de Traslados Pediátricos Especializados** en la mencionada Unidad Ejecutora;-----

Resultando: I) que según se expresa por parte de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, el Centro Departamental de Soriano cuenta con recursos propios para la puesta en funcionamiento del Servicio, destacando que se trata de la primera experiencia en el Interior del país;-----

II) que el traslado pediátrico especializado supone dificultades que deben atenderse especialmente;-----

III) que la organización y administración de los Traslados Pediátricos forma parte de las estrategias nacionales para la disminución de la mortalidad y morbilidad pediátrica y neonatal;-----

Considerando: I) que la creación de dicho Servicio supone una mejora en la calidad de la atención de niños, niñas y adolescentes;-----

II) que según se informa por parte de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, no se requieren Recursos Humanos adicionales, así como tampoco incremento de cargas horarias;-----

III) que se cuenta con la conformidad y el aval de la Dirección de Salud de la Niñez y Adolescencia, de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia General, se entiende pertinente dictar Resolución mediante la cual se disponga la aprobación del Proyecto de creación del Servicio de Traslados Pediátricos Especializados en el Centro Departamental de Soriano;-----

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;-----

El Directorio de A.S.S.E.

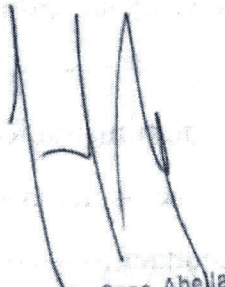
Resuelve:

- 1º) Apruébase el Proyecto de Servicio de Traslado Especializado Pediátrico en el Centro Departamental de Soriano, el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.-----
- 2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Oeste y la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.-----


Nota : 12380/2020

Res.: 1753/2021

/scl



Dr. Marcelo Sosa Abella
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

ANEXO V

Organización del Departamento de Pediatría del Hospital de Mercedes

ASSE Soriano – Región Oeste

Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia

Setiembre 2022

1. Introducción

La Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de ASSE presenta un documento técnico de gestión para la organización del Departamento de Pediatría del Hospital de Mercedes.

Este documento se basa en los criterios de eficiencia, eficacia, calidad, integración, sistematización y humanización al establecer la estructura orgánica y funcional del servicio y las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de cada cargo contribuyendo a mejorar el proceso asistencial de niños, niñas y adolescentes usuarios de ASSE del Departamento de Soriano.

Las generalidades de la atención de nuestros usuarios se basan en la Atención Integral en Salud, que es un conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Se propone dividir el documento en el Programa Médico Funcional y el Programa Médico Arquitectónico para describir las necesidades del servicio.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud Pública por la Ley 18161 a partir de la cual se constituye como el principal prestador público del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), el cual garantiza el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes del país.

ASSE brinda atención integral a la salud a 1.465.207 usuarios de los cuales 273.605 son menores de 15 años. La distribución de niños y adolescentes usuarios según franja etaria son menores de 1 año 15.588; entre 1 y 4 años 68.370 y de 5 a 14 años 189.647.

Cuenta con extensa red de servicios distribuida a nivel de todo el territorio nacional, tanto a nivel urbano como a nivel rural, caracterizándose por la cercanía de sus instalaciones de Primer Nivel de Atención.

En el Departamento de Soriano el total de usuarios de ASSE menores de 15 años es 7.555. La distribución de niños y adolescentes usuarios según franja etaria son menores de 1 año 502, entre 1 y 4 años 1.872, de 5 a 14 años 5.181 (SINADI, Abril 2022). Si bien el Hospital de Mercedes es el centro de referencia departamental también se cuenta con servicios de pediatría en el Hospital de

Dolores (Puerta de emergencia con pediatra de guardia, internación en cuidados moderados pediátricos con 2 camas y maternidad con 2 camas) y en el Hospital de Cardona (puerta de emergencia con pediatra de retén, internación de cuidados moderados pediátricos con 3 camas).

Esta propuesta tiene validez hasta marzo de 2023 inclusive, luego deberá evaluarse la misma en función de cubrir el cargo de jefatura, concretar una propuesta de seguimiento longitudinal en cuidados intermedios y maternidad.

2. SERVICIOS Y ESTRUCTURA ASISTENCIAL

Los servicios que funcionan en el marco del Departamento de Pediatría del Hospital de Mercedes son los siguientes:

- Puerta de emergencia
- Cuidados moderados pediátricos
- Maternidad
- Traslados especializados pediátricos y neonatales

PUERTA DE EMERGENCIA

Funciones: Brindar atención pediátrica de emergencia y/o urgencia a todos los usuarios menores de 15 años. Es de suma importancia clasificar las consultas y realizar la atención según el nivel de complejidad o derivarlo al PNA con hora coordinada en caso que sea necesario.

INTERNACIÓN EN CUIDADOS MODERADOS PEDIÁTRICOS

Funciones: Brindar internación en cuidados moderados pediátricos para todos los usuarios menores de 15 años que así lo requieran. Tanto en la puerta de emergencia como en internación se podrán conectar pacientes a cánula nasal de alto flujo.

La sala de internación de cuidados moderado pediátrico del Hospital de Mercedes cuenta con 14 camas.

MATERNIDAD

Funciones: Brindar cuidados neonatales en maternidad a los recién nacidos usuarios de ASSE, incluyendo la recepción de recién nacidos y los cuidados en alojamiento.

La sala de Maternidad del Hospital de Mercedes cuenta con 10 camas.

TRASLADOS ESPECIALIZADOS PEDIÁTRICOS Y NEONATALES

Funciones: Realizar traslados especializados pediátricos y neonatales. Su accionar se desarrolla en situaciones en que pacientes asistidos requieran ser transportados de un centro asistencial a otro y la situación clínica amerite la participación de este equipo especializado para lograr una adecuada seguridad del paciente. Los pacientes deben recibir atención para la estabilización inicial previo a la participación de esta unidad en la asistencia. Por el momento los traslados dentro de la ciudad de Mercedes serán realizados por los pediatras de guardias. Los traslados fuera de la ciudad de Mercedes serán contratados con la/las empresas privadas del departamento que brindan este servicio.

En función de esta descripción de servicios y prestaciones que se realizan en el Hospital de Mercedes este se clasifica como:

Hospital Ped 2 (P2): debe cumplir con la definición de hospital general, por lo que debe contar con servicio de emergencia con guardia de pediatría presencial, sector de internación en cuidados moderados, block quirúrgico con posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas coordinada de escasa complejidad o de urgencia.

Hospital Neo 1 (N1): debe contar con servicio de maternidad con guardia de pediatría (ya sea de retén o presencial) donde se receptionan recién nacidos de bajo riesgo y cuenta con internación en alojamiento.

3. ESQUEMA DE SERVICIOS Y RECURSOS HUMANOS

Para el funcionamiento de los 4 servicios que integran el Departamento de Pediatría del Hospital de Mercedes (Traslados, Puerta de Emergencia, Cuidados Moderados y Maternidad) se contará con 2 pediatras de 8 a 20 hs y con 1 pediatra de 20 a 8 hs.

Las tareas a realizar durante las guardias son:

- Asistir a los pacientes en puerta de emergencia
- Realizar la visita de sala de cuidados moderados pediátricos y maternidad
- Asistir a llamado de piso o maternidad
- Realizar recepciones de recién nacidos
- Realizar traslados especializados pediátricos y neonatales dentro de la ciudad de Mercedes

Tabla 1. Esquema de guardias por día

SERVICIOS / HORARIOS	8 a 20 hs	20 a 8 hs
PEDIATRA 1	24 HS (8 a 8 hs)	
PEDIATRA 2	12 HS (8 a 20 hs)	

Tabla 2. Horas necesarias para completar la cobertura de la estructura asistencial planteada

HORAS PEDIATRA	HORAS DIARIAS	DIAS POR SEMANA	HORAS SEMANALES	HORAS MENSUALES*	HORAS ANUALES	HORAS SUPLENTE ANUALES ESTIMADAS	HORAS SUPLENTE MENSUALES ESTIMADAS
PEDIATRA 1	24	7	168	728	8736	728	60,7
PEDIATRA 2	12	7	84	364	4368	364	30,4
TOTAL	36		252	1092	13104	1092	91,1

Tabla 3. Lista de profesionales médicos y distribución horaria semanal

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	ANA	ASISTENCIALES
EVANGELINA CANTIRAN	FAD 1	40	2	38
CLAUDIA CENTURION	FAD 2	40	2	38
VERONICA DIAZ	FAD 3	40	2	38
MERCEDES OLAZARRI	FAD 5	40	2	38
CAROLINA PONTE	FAD 6	40	2	38
TERESA SALVO	FAD 7	40	2	38
VIRGINIA GARCIA	NO FAD	24	0	24
NATALIA PETROVICH	NO FAD	24	0	24
TOTALES		288	12	276

Con el presente esquema asistencial y las horas contratadas se pueden cubrir las horas necesarias si 252 hs de las 276 hs disponibles se utilizan para cubrir las guardias. Asimismo, se propone que todos los profesionales realicen 4 horas de policlínica de Primer Nivel de Atención. En el período de aplicación de esta propuesta las horas de Actividad No Asistencial (ANA) de los cargos FAD se utilizarán en policlínica. La distribución de las horas de los cargos será la indicada en la Tabla 4.

Tabla 4. Propuesta de distribución horaria

NOMBRE	CARGO	Hs semana	ANA	POLI	GUARDIA	PEDIATRA 1	PEDIATRA 2	TOT GUARD
EVANGELINA CANTIRAN	FAD 1	40	0	4	36	36	0	36
CLAUDIA CENTURION	FAD 2	40	0	4	36	36	0	36
VERONICA DIAZ	FAD 3	40	0	4	36	36	0	36
MERCEDES OLAZARRI	FAD 5	40	0	4	36	24	12	36
CAROLINA PONTE	FAD 6	40	0	4	36	24	12	36
TERESA SALVO	FAD 7	40	0	4	36	24	12	36
VIRGINIA GARCÍA	NO FAD	24	0	0	24	0	24	24
NATALIA PETROVICH	NO FAD	24	0	0	24	0	24	24
TOTALES		288	0	24	264	180	84	264
					NECESARIAS	252	168	84

Las horas mensuales se calculan de la siguiente manera: Horas semanales x 4,33333. Todos los cargos tienen incluidas las guardias de las quintas semanas. Las horas mensuales deben incluir un 28,6 % de horas de fin de semana.

Tabla 5. Horas de guardias de fin de semana

NOMBRE	CARGO	Hs semana	TOTAL GUARDIA	HORAS MENSUALES	HS FIN SEM (28,6%)
EVANGELINA CANTIRAN	FAD 1	40	36	156	44,6
CLAUDIA CENTURION	FAD 2	40	36	156	44,6
VERONICA DIAZ	FAD 3	40	36	156	44,6
MERCEDES OLAZARRI	FAD 5	40	36	156	44,6
CAROLINA PONTE	FAD 6	40	36	156	44,6
TERESA SALVO	FAD 7	40	36	156	44,6
VIRGINIA GARCÍA	NO FAD	24	24	104	29,8
NATALIA PETROVICH	NO FAD	24	24	104	29,8
TOTALES		288	264	1144	327,2
				NECESARIAS	1092

Tabla 6. Guardias de 12 hs según semana y fin de semana

NOMBRE	CARGO	TOTAL HORAS DE GUARDIA	GUARDIAS DE 12 HS DE LAS PRIMERAS 4 SEMANAS	GUARDIAS DE FIN DE SEMANA DE LAS PRIMERAS 4 SEMANAS	GUARDIAS DE 12 HS DE LA QUINTA SEMANA	GUARDIAS DE FIN DE SEMANA DE LA QUINTA SEMANA
EVANGELINA CANTIRAN	FAD 1	36	12	4	3	1
CLAUDIA CENTURION	FAD 2	36	12	4	3	1
VERONICA DIAZ	FAD 3	36	12	4	3	1
MERCEDES OLAZARRI	FAD 5	36	12	4	3	1
CAROLINA PONTE	FAD 6	36	12	4	3	1
TERESA SALVO	FAD 7	36	12	4	3	1
VIRGINIA GARCÍA	NO FAD	24	8	2	2	0
NATALIA PETROVICH	NO FAD	24	8	2	2	0
TOTALES		264	88	28	22	6
		NECESARIAS	84	24	21	6

En el Anexo 1 se indica la Grilla de guardias que se deberá completar con esta propuesta.

4. ASPECTOS A CONSIDERAR A PARTIR DE MARZO 2023

JEFATURA Y CARGOS VACANTES

Se debe realizar un llamado a concurso abierto para cubrir la Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital de Mercedes. El Hospital de Mercedes posee una vacante de cargo de pediatría con FAD de 48 hs que se plantea se transforme en un cargo de jefatura del servicio (Anexo 2. Encargado de Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital de Mercedes). Asimismo, es necesario cubrir el resto de las vacantes que actualmente tiene el Hospital (3 cargos por rubro 0 (12 hs, 12 hs y 24 hs) y un contrato de Comisión de Apoyo de 12 hs)

SEGUIMIENTO LONGITUDINAL EN CUIDADOS MODERADOS Y MATERNIDAD

Para la nueva organización asistencial se debe tener en cuenta que los pacientes ingresados en cuidados moderados y maternidad deben de tener acceso a una asistencia de calidad brindada por los mismos profesionales la mayor parte de su estadía en el servicio, para ello esta tarea de incluye el seguimiento longitudinal deberá ser realizada por 2 o 3 profesionales.

ACTIVIDAD NO ASISTENCIAL

Se deberán adjudicar y cumplir las horas ANA de cada cargo FAD según los requerimientos de la dirección del Hospital de Mercedes.

La reforma del trabajo médico implicó la creación de cargos con funciones de alta dedicación. Ello implica la existencia de cargos de entre 40 a 48 hs y se plantea que al menos 2 hs semanales se dediquen a actividades institucionales que no impliquen asistencia directa. No existe una definición explícita sobre cuales debe ser las actividades a desarrollar en dichas horas, "estas horas deben ser flexibles tanto en su contenido como en su distribución anual de acuerdo a los requerimientos del servicio". Estas horas no incluyen las horas o días de licencia por congreso, "quedan excluidos los días de licencia por congreso".

Dentro de las actividades no asistenciales a asignarse se pueden incluir: Integración de comités institucionales e interinstitucionales (Comité de terapéutica, Comité de investigación, Comité de bioética, Comité de Mortalidad regional, SIPIAV local - Equipo de abordaje de violencia de género y generaciones, etc); Actividades de gestión clínica (Coordinación quirúrgica, Seguimiento telefónico de pacientes COVID, etc); Actividades de docencia; Actividades comunitarias de educación para la salud, etc.

AUMENTO DE HORAS DE POLICLÍNICA

Con la inclusión del cargo de jefatura y otras vacantes que existen en el servicio se deberán aumentar las horas de policlínica de cada cargo en función de las posibilidades y sin afectar la cobertura de guardias.

TRASLADOS ESPECIALIZADOS

Será fundamental encontrar respuestas organizacionales que permitan cubrir la totalidad de los traslados con recursos propios de todo el departamento independientemente del destino. Cabe destacar que existen cargos de retén de traslados específicos para este fin.

Montevideo, 15 DIC 2022

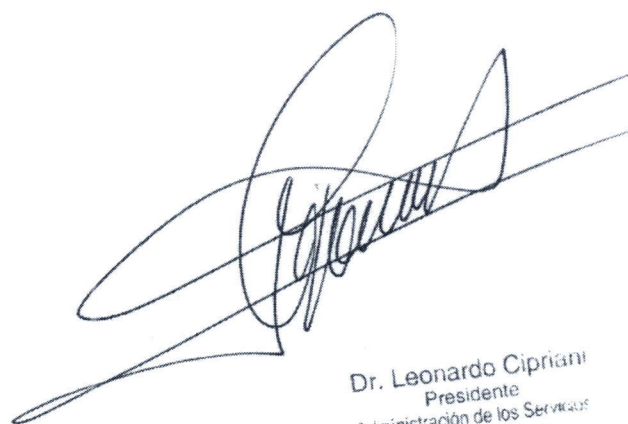
Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro según Oficio N.º 7673 de fecha 09/08/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 419/2022
av



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

Montevideo, 15 DIC 2022

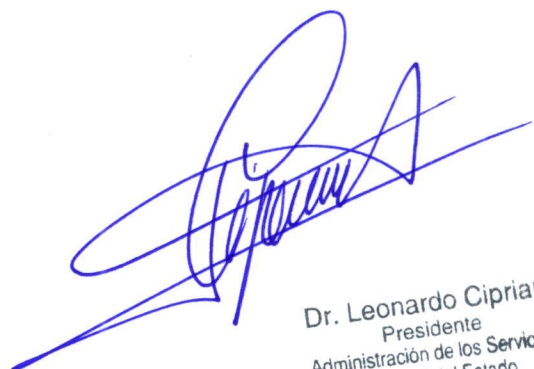
Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro según Oficio N.º 8385 de fecha 01/11/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 601/2022
xb



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado